



Lanco, 20 de 04 de 2017

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento Ley N° 19.886, que rige para los servicios públicos y municipios de todo el país.
2. Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602, de fecha 25 de Marzo de 1999.
3. La Ley 19880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. EL Art. N°08 del Reglamento de la Ley de Compras y Contratación Pública que menciona las compras y contrataciones de servicios por Convenio Marco.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar ADQUISICION DE TONER PARA DIRECCION DE OBRAS, SEGUN SOLICITUD DE PEDIDO N° 005494 DE FECHA 14/04/2017, DOM.
2. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por el Director de Finanzas de la I. Municipalidad de Lanco.
3. La Orden de Compra correspondiente de la plataforma www.mercadopublico.cl.
4. La cotización del proveedor SOCIEDAD FLORES Y HERNANDEZ LIMITADA
5. La orden de compra N° 2905-253-CM17.

DECRETO EXENTO N° 1806 / 2017

RESUELVO:

1. **ORDENASE**, la contratación del proveedor SOCIEDAD FLORES Y HERNANDEZ LIMITADA, RUT: 76.023.573-3, por concepto de ADQUISICION DE TONER PARA DIRECCION DE OBRAS, SEGUN SOLICITUD DE PEDIDO N° 005494 DE FECHA 14/04/2017, DOM, por un monto de US\$ 99,46.- (noventa y nueve dólares cuarenta y seis centavos) IVA incluido, a través de la página web www.mercadopublico.cl, en la modalidad de compra a través de catálogo electrónico (orden de compra sufixo CM).
 2. **EMITASE**, la orden de compra correspondiente, a través de la página web www.mercadopublico.cl.
 3. **IMPUTESE**, el gasto que ocasione esta adquisición al Ítem 2204009 del presupuesto municipal vigente para el año 2017.
- ANOTESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.**



SECRETARIA MUNICIPAL
RPR/RTP/GSS/hfs



ALCALDE